



Bani, Provincia Peravia
Fecha 30/07/2025

**ACTO DE APROBACION DE FICHA TECNICA, PLIEGO DE
CONDICIONES, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR COMPRA
MENOR CON REFERENCIA: HPNSR-DAF-CD-2025-0006**

El Hospital Nuestra Señora de Regla en lo establecido en la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Obras Servicios y Concesiones, sus modificaciones contenidas en la ley 449-06 y su Reglamento de aplicación 416-23 de fecha catorce (14) de Septiembre del dos mil veintitrés (2023).

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto en RD\$
JERINGA DE 10CC	UNIDAD	17,500.00	\$4.00	70,000.00
JERINGA DE 5CC	UNIDAD	15,000.00	\$3.00	45,000.00
SABANA DESECHABLE	UNIDAD	6,000.00	\$22.00	132,000.00

Notas:

1. Carta compromiso de la entrega
2. Certificado de registro de Distribuidora
3. Por Item
4. MiPymes
5. Muestra física o imágenes
6. Los artículos deben ser enviados a la Institución.

7. Los pagos se efectúan de acuerdo a la disponibilidad de fondos.
8. El despacho de los artículos debe ser entregado inmediatamente después de la adjudicación.
9. Los materiales deben ser de calidad y fuerte y/o resistentes.
10. Al momento del pago el proveedor debe presentar certificación de pagos al día en la DGII, así como también la certificación al día de la TSS.

Se solicita:

1. Aprobación de la ficha técnica pliego de condiciones y procedimiento de selección por compra por debajo del umbral para el procedimiento de compra y contratación de adquisición de insumos médicos menores quirúrgicos. Referencia: HPNSR-DAF-CD-2025-0006.
2. Evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los oferentes participantes.

Con la firma y sello quedan aprobados los puntos uno y dos concerniente a este proceso de compra con referencia HPNSR-DAF-CD-2025-0006, aprobando así al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución para que proceda a la elaboración y publicación de la convocatoria en el portal institucional, invitaciones a oferentes si procede, y la publicación en medios de comunicación. De conformidad con lo establecido en la ley 340-06 y su reglamento de Aplicación No. 416-23.

Dr. José Altagracia Lara Brea
Director

